



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 850 Ejemplares
32 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXIII

Managua, Miércoles 27 de Mayo de 2009

No. 97

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Decreto A.N No. 5686.....	2978
Decreto A.N No. 5708.....	2980
Decreto A.N No. 5697.....	2980

En uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política.

CASA DE GOBIERNO

Decreto No. 31-2009.....	2980
Acuerdo Presidencial No. 119-2009.....	2980
Acuerdo Presidencial No. 120-2009.....	2981
Acuerdo Presidencial No. 121-2009.....	2981
Acuerdo Presidencial No. 122-2009.....	2981
Acuerdo Presidencial No. 123-2009.....	2981
Acuerdo Presidencial No. 124-2009.....	2981

ACUERDA

Artículo 1. Delegar en forma permanente y por tiempo indefinido en el Vice Presidente de la República, Lic. Jaime Morales Carazo, las funciones que le fueron asignadas al Presidente de la República en la Junta Directiva y Asamblea del Consejo Nacional de Educación, salvo cuando el Presidente asuma las mismas, todo ello con base a la Reforma al Artículo 58 de la Ley No. 582, Ley General de Educación, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 150, del 3 de Agosto 2006.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

ACUERDO PRESIDENCIAL No 124-2009

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

UNICO

Que con fecha veinticuatro de Marzo del año 2009 la Asamblea Nacional reformó el Artículo de la Ley No. 582, Ley General de educación, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 150, del 3 de Agosto de 2006, confiriéndole al Presidente de la República, las facultades de presidir la Junta Directiva y la Asamblea del Consejo Nacional de Educación o en su defecto al Vice Presidente cuando lo delegue.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día quince de Mayo del año dos mil nueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Salvador Vanegas Guido**, Secretario de la Presidencia. Encargado del Despacho de la Secretaría Privada para Políticas Nacionales